



Aguaray (S) 11 DIC 2023

RESOLUCION N° 2443 - 023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, a los fines de cumplir con los preceptos establecidos en nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 15: “los Secretarios y Directores del Departamento Ejecutivo, al asumir prestarán juramento de desempeñar fielmente sus funciones conforme a la Carta Orgánica Municipal”.-

QUE, en concordancia con las políticas fijadas por la actual Administración Municipal para la Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones, el Ejecutivo Municipal considera conveniente afectar a la Lic. Sra. VILLARROEL, GLADYS de los A. D.N.I. N° 25.499.133 - LP N° 371 a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo en consecuencia la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUEVE

Art. N° 1.- AFECTAR como Directora de la Dirección de la Familia, discapacidad, Mujer y Adicciones dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal, a la Lic. Sra. VILLARROEL, Gladys de los A. - D.N.I. N° 25.499.133 L.P. N° 371 con domicilio legal en B° 20 de Julio de esta localidad, a partir del 1 de Diciembre de 2.023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. IIII, y a la interesada según corresponda. -

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Háguese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Secretario de Gobierno Municipal



Intendente Municipal de Aguaray

